



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial  
de Derechos Humanos y  
Acceso a la Justicia

Dirección General de  
Derechos Humanos

# MEMORIA DE LA TERCERA SESIÓN VIRTUAL DE LA MESA MULTIACTOR PARA LA ELABORACIÓN DEL



## Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos

### LINEAMIENTO ESTRATÉGICO N° 5 DEL PLAN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2018-2021 APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 002-2018-JUS

**Relator**

**CARLOS CHUNGA YESQUÉN**

**Perú, lunes 30 de noviembre de 2020**



## INTRODUCCIÓN

La tercera sesión virtual de la Mesa Multiactor para la elaboración del Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos (PNA) se realizó a través de la plataforma virtual Zoom el lunes 30 de noviembre de 2020, desde las 11:00 hasta las 13:00 horas.

Participaron más de sesenta representantes del Estado, sector empresarial, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos de trabajadores y pueblos indígenas. En representación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos participaron **EDGARDO RODRÍGUEZ GÓMEZ**, Director General de Derechos Humanos; y **FEDERICO CHUNGA**, Coordinador General del PNA; así como todo el equipo de elaboración del PNA.

La reunión virtual tuvo como objetivos brindar información sobre los avances del proceso de elaboración del PNA, y exponer los hallazgos y las conclusiones de los informes de diagnóstico sobre Personas afroperuanas, Adultos Mayores, Personas con discapacidad, Migrantes Extranjeros, Trabajo Infantil, Mecanismos de reparación judicial y Mecanismos de reparación extrajudicial. Además, se recogió aportes de los actores y se coordinó las actividades pendientes para las próximas semanas, con el cronograma actualizado.

Hubo cuatro partes. En la primera parte, Edgardo Rodríguez inauguró la sesión y Federico Chunga presentó los avances del proceso, con una nueva propuesta de cronograma. En la segunda parte, se abordó los siete ejes temáticos, con espacios de diálogo para analizarlos. En la tercera parte, se explicó el contexto del nuevo cronograma, se hizo unos comentarios finales y se dio por concluida la sesión.

El presente documento recoge la secuencia de intervenciones de los actores presentes en esta sesión. No pretende ser una transcripción literal de las intervenciones orales de los participantes, sino un ayuda memoria que contribuya al registro de ideas centrales y los focos de interés temáticos manifestados por los asistentes en el desarrollo de la reunión.

La tercera sesión virtual de la Mesa Multiactor para la elaboración del PNA se desarrolló de forma voluntaria, democrática, plural y transparente. El diálogo entre iguales procuró atender y resolver a todas las preguntas y los comentarios de los participantes.

A continuación, ofrecemos la lista de asistencia y un resumen de las intervenciones.



## LISTA DE ASISTENCIA

En la sesión participaron las siguientes personas, mencionadas por orden alfabético, y con las instituciones a las que representan respectivamente:

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| 1. Abel Gilvonio Cárdenas           | Cooperación                                       |
| 2. Abelardo Juan Vildoso Chirinos   | ADEC-ATC  |
| 3. Ana María Vidal                  | Onamiap   |
| 4. Ana Romero                       | REDGE   |
| 5. Andrea Portaro                   | UNICEF  |
| 6. Armando Fabbri                   | Confiep   |
| 7. Bettina Reyna                    | SNMPE   |
| 8. Beatriz Cortez                   | Red Muqui   |
| 9. Bruce Barnaby Rubio              | Idehpucp  |
| 10. Carlos Chunga                   | MINJUSDH  |
| 11. Carlos Quispe                   | Universidad del Pacífico                          |
| 12. Carlos Rivera                   | OIT   |
| 13. Carlos Scerpella                | Yanacocha - SNMPE                                 |
| 14. Carol Fiorela Cáceres Huayhuaca | Osinfor   |
| 15. Cecilia Flores                  | Confiep   |
| 16. Christian Arzapalo              | Stakeholders Sostenibilidad                       |
| 17. Claudia Zúñiga                  | DAR   |
| 18. Daniel Vargas Fernández         | Global Reporting Initiative                       |
| 19. Dany Cruz Guerrero              | MINJUSDH  |
| 20. Denisse Olivera                 | MINJUSDH  |
| 21. Edgardo Balbín                  | Centrales Sindicales                              |
| 22. Edgardo Rodríguez Gómez         | MINJUSDH  |
| 23. Federico Chunga Fiestas         | MINJUSDH  |
| 24. Gabriela Mosquera               |   |
| 25. Gery Vásquez Cucho              | CEAS  |
| 26. Guillermo Cruz Saravia          | MTC   |
| 27. Gustavo Zambrano Chávez         | Mincul  |
| 28. Helen Huamán                    | CCONNA-MIMP                                       |
| 29. Israel Arias Quijano            |   |
| 30. Iván Ferrando Perea             | Osinergmin  |
| 31. Janet Nalvarte Córdova          | MIMP  |
| 32. Janinne Delgado                 | SNMPE   |
| 33. Javier Jahncke Benavente        | CEAS  |
| 34. Javier Mujica Petit             | Perú Equidad                                      |
| 35. Jenny Vento                     | Angloamerican                                     |
| 36. Jorge Montes de Oca             | Minagri   |
| 37. Jorge Falla                     | Grupo de Diálogo, Minería y Desarrollo Sostenible |
| 38. Jorge Vergel                    | OIM   |
| 39. José Luis Altamiza              | Confiep   |
| 40. Karim Velasco                   | PNUD  |
| 41. Katherine Sánchez Lozano        | SPDA  |
| 42. Lesli Gonzales                  |   |
| 43. Liz Páucar Díaz                 | Sunass  |
| 44. Luis Isarra Delgado             | CGTP  |
| 45. Luis Jaime Alvarado             | SNMPE   |

**PERÚ**Ministerio  
de Justicia  
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial  
de Derechos Humanos y  
Acceso a la JusticiaDirección General de  
Derechos Humanos

|                               |                   |
|-------------------------------|-------------------|
| 46. Luis Pareja               | SNI               |
| 47. Luis Vélez                | MIMP              |
| 48. Manuel Seminario Herrera  | CTP               |
| 49. Mariana Tirado            | OEFA              |
| 50. Mariapía Brugnara         | OIT               |
| 51. Michel Hoffmann           | OIM               |
| 52. Mónica Peceros            | MINJUSDH          |
| 53. Olga Orozco Ángel         | OIT               |
| 54. Paola Egúsqüiza           | CATP              |
| 55. Patricia Fernández-Dávila |                   |
| 56. Pedro Merino Boyd         | CONEP             |
| 57. Rafael Silva              | MCLCP             |
| 58. Rocío Palomino Bonilla    | Diakonía          |
| 59. Rosa Elena Gonzáles       | CGTP              |
| 60. Rosa Vallejos             | Save the Children |
| 61. Wendy Ledesma             | Indecopi          |
| 62. Xavier Uríos              | COCEP             |
| 63. Ximena Solórzano          | MINJUSDH          |

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

### **PRIMERA PARTE**

#### **APERTURA, PRESENTACIÓN DE AVANCES DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PNA Y PROPUESTA DEL NUEVO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

**EDGARDO RODRÍGUEZ**, Director General de Derechos Humanos, MINJUSDH.

Da la bienvenida y agradece la presencia de los participantes. Explica los objetivos y el contexto de esta sesión virtual. Anuncia que el Diagnóstico y la Línea de Base sigue en elaboración, por lo que se sigue recogiendo aportes. Expresa su optimismo de que, aun pese a las circunstancias políticas, el proceso continúe y se finalice el PNA en los nuevos plazos previstos, para su respectiva implementación y monitoreo a partir del próximo año.

Recuerda que en la segunda sesión virtual, realizada el pasado 30 de octubre, se presentó los informes sobre la informalidad en el sector económico y sobre la población LGBTI, cuyos documentos van quedando definidos. Con buenas expectativas, declara inaugurada la sesión.

### **SEGUNDA PARTE**

#### **PRESENTACIÓN DE INFORMES DE DIAGNÓSTICO SOBRE SIETE EJES TEMÁTICOS E INTERVENCIONES DE LOS PARTICIPANTES**



**FEDERICO CHUNGA**, Coordinador General del PNA, MINJUSDH.

Resume los avances del proceso de elaboración del PNA. Adelanta detalles sobre el proceso de elaboración de los informes de diagnóstico y presenta los ejes temáticos que se abordarán. Primero se presentará Personas Afroperuanas, Adultos Mayores y Personas con discapacidad. Luego, Personas migrantes extranjeras, Trabajo Infantil y Mecanismos de reparación judicial y extrajudicial. El equipo de elaboración del PNA estará a cargo de estas presentaciones, seguidas de los respectivos espacios de diálogo.

**CARLOS CHUNGA**, miembro del equipo de elaboración del PNA.

Presenta el informe sobre Personas Afroperuanas, el cual ha sido elaborado con el apoyo de representantes de CEDET, CEDEMUNEP, LUNDU, Universidad del Pacífico, Sunafil, Indecopi y el MTPE. Luego del primer borrador, se recibieron solo 3 comentarios por parte de la OPS/OMS.

Expone dos conclusiones generales. La primera es que el racismo y la discriminación racial son rezagos de las sociedades estamentales, segregadas y excluyentes, fundadas sobre creencias de superioridad de raza, privilegio de poder, acumulación de riqueza, estatus social y otras formas de diferenciación. La lucha contra esos dos problemas requiere de un compromiso expreso del Estado y de todos los actores sociales.

La segunda conclusión es que el análisis de la situación de las personas afroperuanas en relación con el ámbito de las actividades empresariales pasa por abordar tres situaciones complejas: 1) la escasa visibilidad y representación social, 2) la incipiente formulación de políticas públicas y débil institucionalidad, y 3) las condiciones laborales y de empleabilidad a la que permanentemente están expuestas estas personas.

De acuerdo con el Pilar 1, Proteger, el Estado Peruano, en sus tres niveles, tiene el deber de hacer efectivo el amplio marco normativo implementado en el país para prevenir y sancionar los diversos actos de discriminación racial y racismo que se manifiestan en todos los ámbitos de la vida y de modo cotidiano.

De acuerdo con el Pilar 2, Respetar, se señala que las empresas tienen la responsabilidad de atender la problemática que enfrentan las personas afroperuanas en sus ámbitos de acción, la cual se centra en cuatro escenarios: 1) acceso al trabajo, 2) empleabilidad y ambiente laboral, 3) relaciones de consumo, y 4) publicidad y medios de comunicación.

Las empresas de comunicación y sus anunciantes deben evitar al máximo promover discursos o reproducir modelos de comportamiento que legitimen prácticas racistas o discriminatorias. Estos actores tienen una gran responsabilidad en la visibilización u omisión de determinados estereotipos, cuyo impacto en la opinión pública es indiscutible.

E cuanto al Pilar 3, Remediar, el Estado Peruano no ha implementado hasta el momento mecanismos de remediación y reparación a favor de las personas afroperuanas, más allá del carácter declarativo de la norma sobre el perdón histórico. Por otro lado, el sector empresarial no ha proveído información sobre acciones que constituyan buenas prácticas o enfocadas en estas personas.



**XIMENA SOLÓRZANO**, miembro del equipo de elaboración del PNA.

Presenta el informe sobre Personas Adultas Mayores, que recibió 16 comentarios de las siguientes instituciones: MRREE, OPS/OMS, Plataforma de la Sociedad Civil y la Coordinadora de Centrales Sindicales. Asimismo, se obtuvo cuatro aportes a través del conversatorio “El derecho al trabajo y a la pensión de las personas adultas mayores”.

Expone dos conclusiones generales. La primera es que se tiene una falsa percepción de la vejez, lo que genera una vulneración de su derecho a una vida digna y de otros derechos fundamentales. La segunda es que el envejecimiento puede ser productivo, así como económicamente activo, puesto que gran parte se encuentra en condiciones de continuar con alguna actividad u ocupación.

De acuerdo con el Pilar 1, Proteger, es necesario modificar los sistemas previsionales existentes, a fin de que exista un sistema articulado de seguridad social que cumpla con los principios de universalidad, progresividad y elevación de la calidad de vida. El empleo en la población adulta mayor debe ser una opción voluntaria. Pero resulta importante la intervención del Estado para fomentar la empleabilidad de las personas adultas mayores, en condiciones de igualdad y con el respeto de su dignidad.

De acuerdo con el Pilar 2, Respetar, las empresas que cuentan con programas de inclusión laboral deben considerar una perspectiva gerontológica e intergeneracional que permita a las personas adultas mayores acceder a empleos en función de sus capacidades y perfiles profesionales laborales. Estas buenas prácticas. deben extenderse hacia otras empresas, como parte de una política pública.

Como parte del Pilar 3, Remediar, existen sanciones frente al incumplimiento de la Ley N° 30490 “Ley de la Persona Adulta Mayor”, pero es necesario evaluar su efectividad. Se identifican dificultades en el acceso al sistema judicial respecto a los procesos legales que la ONP tiene pendientes. No obstante, la Ley N° 30927 está dirigida a facultar a la ONP para conciliar, desistirse, transigir o allanarse en los procesos judiciales en materia previsional del régimen pensionario del Decreto Ley 19990. Es necesario evaluar si las medidas contenidas en esta ley han sido efectivas.

**CARLOS CHUNGA**, miembro del equipo de elaboración del PNA.

Presenta el informe de Personas con Discapacidad, el cual se elaboró con el apoyo de representantes del MTPE, Sunafil, SODIS y la RED (Confiep). Asimismo, recibió 16 aportes de SERVIR y del MIMP, que ya han sido incorporados al documento.

Expone tres conclusiones generales. La primera es que las personas con discapacidad aún son consideradas desde el modelo médico, es decir, que la discapacidad está en la persona y no en las barreras sociales, lo cual no permite reducir las brechas de desigualdad. Esta situación de desventaja es mayor en el caso de las mujeres. La segunda es que el problema de falta de oportunidades de empleabilidad es parte de un problema de acceso al sistema educativo. Además, no hay suficiente información sobre la oferta laboral para personas con discapacidad, lo cual supone una barrera para promover ofertas laborales de acuerdo con sus capacidades y habilidades.





La tercera conclusión es que, a fin de garantizar el acceso al empleo e inclusión laboral, resulta imprescindible replantear temas como la falta de capacitación, la exclusión educativa y los perfiles de puestos, entre otros. Además, es necesario fortalecer los mecanismos de acceso a la educación y formación de las personas con discapacidad, lo cual permitirá mejorar sus condiciones laborales y de empleabilidad.

De acuerdo con el Pilar 1, Proteger, el Estado debe de reducir las brechas educativas y de capacitación de las personas con discapacidad, y optimizar sus condiciones formativas, dirigiendo sus acciones a garantizar el acceso a oportunidades de empleabilidad para ellas. Asimismo, el Estado debe promover la sensibilización del sector empresarial en temas de diversidad y oferta laboral en igualdad de condiciones.

Además, el MTPE, a través de la Dirección de Promoción Laboral para las Personas con Discapacidad, debe promover la oferta laboral para personas con discapacidad, así como brindar la asistencia técnica necesaria para su implementación.

Sobre el Pilar 2, Respetar, es necesario que todas las empresas sigan a las que ya incluyen en su política de respeto de derechos humanos una referencia a la no discriminación hacia las personas con discapacidad, respetando asimismo la normativa internacional al respecto. Las empresas deben implementar mecanismos de comunicación e información en formatos accesibles a personas con discapacidad.

En tanto, el acceso al empleo debe implicar un proceso de selección en condiciones de igualdad, así como una contratación equitativa, incluyendo los ajustes razonables que correspondan. Se recomienda implementar un plan de apoyo a trabajadores que adquieran una discapacidad que incluya identificación temprana, facilitar los ajustes razonables al personal que adquiere una discapacidad y su reintegración en su puesto de trabajo.

En cuanto al Pilar 3, Remediar, los procesos sancionadores no contemplan mecanismos de reparación ante afectaciones de derechos humanos de personas con discapacidad.

**FEDERICO CHUNGA**, Coordinador General del PNA, MINJUSDH.

Invita a los actores a presentar sus observaciones y/o comentarios sobre estos tres primeros informes.

**JOSÉ LUIS ALTAMIZA**, Confiep.

Saluda la disposición de seguir acogiendo comentarios para los documentos, pues este es un proceso de construcción. Señala que en las conclusiones se ha planteado que el sector empresarial, en general, discrimina; y que existe un sesgo cuando se presentan las buenas prácticas, pues estas se mencionan como casos aislados. Dice no entender por qué cuando se habla de buenas prácticas, estas son pocas, y, al contrario, se generaliza a todo el sector empresarial cuando se hace referencia a la discriminación. Asegura que ello está siendo observado por los organismos internacionales.



**ANA MARÍA VIDAL, Onamiap.**

Sobre el comentario anterior, señala que los informes están enfocados justamente en las empresas, y que en Perú el problema de la discriminación se encuentra presente en todos los espacios. Por otro lado, pregunta si, en el primer informe expuesto, se considera a las personas afroperuanas como pueblo o como población, porque, al respecto, hay una distinción jurídica que es importante tener en cuenta.

**BETTINA REYNA, SNMPE.**

Señala que la SNMPE ha enviado información sobre buenas prácticas que no han sido incorporadas en los documentos presentados.

**FEDERICO CHUNGA, Coordinador General del PNA, MINJUSDH.**

Responde que sobre el tema de Personas Afroperuanas el sector empresarial no ha enviado aportes, y sobre los otros documentos, se revisará la información enviada.

Responde al representante de Confiep: si bien en la elaboración de los documentos se ha tenido mucho cuidado con evitar sesgos en las afirmaciones, es importante dejar en claro que en el país existe una discriminación estructural hacia las personas afroperuanas, sobre la cual se ha avanzado poco a nivel de política pública. Y es evidente que todavía existen manifestaciones de discriminación racial en los espacios públicos, incluido en el ámbito de las actividades empresariales.

Señala que el Diagnóstico y Línea de Base del PNA se basa en brechas. De haber aportes sobre buenas prácticas, invita a la Confiep a enviarlas formalmente para tenerlas en cuenta y evaluar su incorporación en el informe respectivo.

**RAFAEL SILVA, MCLCP.**

Sobre el informe de Personas Adultas Mayores, destaca la mención, en el Pilar 2, de la perspectiva gerontológica. Señala que, en el contexto de la pandemia, se considera población de riesgo a las personas adultas mayores, lo cual considera que es un elemento de discriminación.

**JOSÉ LUIS ALTAMIZA, Confiep.**

Señala que tiene familiares adultos mayores y no puede aceptar que en el informe se describa que en la sociedad se suele asociar a la vejez con elementos negativos, ya que se identifica a las personas adultas mayores como un grupo poblacional caracterizado por su inactividad, productividad y dependencia. Según dice, esto oficializa que el MINJUSDH tenga esa visión, que califica de inaceptable.

También cuestiona la descripción de que en el país existe una tendencia a expulsar a las personas adultas mayores de los puestos de trabajo, por lo que sugiere revisar el informe





con mayor detalle y minuciosidad. Señala que esto puede representar la visión de una sola persona, pero no cree que ello refleje la situación del país. Anuncia que, formalmente, se enviarán las observaciones del sector empresarial al MINJUSDH.

**FEDERICO CHUNGA**, Coordinador General del PNA, MINJUSDH.

Responde que lo cuestionado por el representante de Confiep ha sido recogido del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021, en vigencia actualmente, de fuentes de los organismos internacionales y de asociaciones de adultos mayores. Reitera que este es un informe de brechas, que identifica problemas estructurales generales, sobre los cuales el Estado debe actuar. Señala que se acogerá las observaciones y los comentarios que el sector privado envíe.

**JOSÉ LUIS ALTAMIZA**, Confiep.

Sostiene que, al no haber encontrado atribuciones o referencias a fuentes concretas sobre las afirmaciones que ha señalado, asume que se trata de una visión del consultor.

**FEDERICO CHUNGA**, Coordinador General del PNA, MINJUSDH.

Acoge esa última precisión. Pregunta por más intervenciones. Anuncia que todos los aportes serán incorporados en la matriz correspondiente. Da pase a la presentación de los otros informes, sobre Personas Migrantes Extranjeras, Trabajo Infantil, Mecanismos de reparación judiciales y Mecanismos de reparación extrajudiciales.

**XIMENA SOLÓRZANO**, miembro del equipo de elaboración del PNA.

Presenta el informe sobre Migrantes Extranjeros, que recibió 81 observaciones y sugerencias del MRREE, PNUD, OIM, OIT y Plataforma de Sociedad civil (CNDDHH, CEAS, Amnistía Internacional Sección Peruana, IDL, FEDEPAZ, Centro de la Mujer Flora Tristán, Clínica jurídica para migrantes y refugiados Pedro Arrupe SJ, APRODHE, Movimiento Manuela Ramos, Centro de Atención Psicosocial – CAPS, Asociación Misioneros Scalabrinianos, CCEFIRO, CESAL, Save the Children). De esos aportes, 73 han sido incorporados y 8 no, por diversos motivos.

Expone dos conclusiones generales. La primera es que la dinámica migratoria en Perú se ha invertido en los últimos años, pasando a convertirse en un país receptor de migrantes y refugiados. Se ha brindado normas que permiten la estadía de forma regular. Pero se identifican dificultades en: a) el reconocimiento de documentos de identificación, b) la implementación de medidas contra la discriminación; y c) la generación de información de forma desglosada y a nivel local.

La segunda conclusión es que existe una Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria (MTIGM), que conglojera a instituciones vinculadas con el tema. Pero existe desarticulación a nivel local para la integración migratoria.



Sobre el Pilar 1, Proteger, se identifican dificultades en la respuesta del sistema de refugio y sistema migratorio. En 2020 se adoptó una medida de regularización para extranjeros en condiciones de irregularidad. Y quedan pendientes observaciones realizadas por el Comité de trabajadores migratorios sobre: a) indicar medidas adoptadas contra la discriminación y xenofobia y b) preocupa la existencia de limitaciones a la hora de contratar trabajadores migratorios.

Sobre el Pilar 2, Respetar, los empleadores y las empresas no reciben oportunamente información sobre los documentos de identificación que se expide a personas migrantes extranjeras, lo que dificulta el acceso al trabajo de dichas personas, por lo que se requiere mayor articulación, sensibilización e información por parte del sector estatal. Además, el acceso al mercado laboral se da principalmente en condiciones de informalidad.

En cuanto al Pilar 3, Remediar, se ha identificado dificultades para acceder a mecanismos judiciales, especialmente cuando no se cuenta con condiciones de regularidad.

A continuación, presenta el informe sobre Trabajo Infantil, cuyo insumo inicial ha sido preparado por la Universidad Antonio Ruiz de Montoya. Se recibió 204 aportes de MIMP, Confiep, SNMPE, MTPE, Onamiap, Plataforma de la Sociedad Civil y la Coordinadora de Centrales Sindicales (CESIP, CEDRO). Además, se incluyó 31 comentarios obtenidos de los conversatorios y diálogos regionales realizados como parte del proceso. De las 204 observaciones y sugerencias, 178 fueron incorporados y 25 no lo fueron, principalmente por problemas de citado y referencias de fuentes.

Expone dos conclusiones generales. La primera es que se halló avances en la disminución de los índices de Trabajo Infantil. No obstante, se requiere la evaluación y monitoreo de las medidas adoptadas, para alcanzar los objetivos planteados en la ENPETI. La segunda es que existe una valoración positiva del trabajo infantil, que genera el ingreso de niñas, niños y adolescentes a espacios de trabajo infantil.

Sobre el Pilar 1, Proteger, se requiere evaluar la elevación de la edad mínima de admisión al empleo. También urge adoptar medidas en procesos de contratación con el Estado por comisión de infracciones relacionadas con el trabajo infantil en la cadena de producción.

Sobre el Pilar 2, Respetar, existe compromiso y avances de las empresas con el respeto de los Derechos Humanos. Pero no se ha encontrado información sobre instrumentos informativos o de orientación que brinden directivas para concretar la erradicación de trabajo infantil en toda la cadena de producción.

En cuanto al Pilar 3, Remediar, tanto la responsabilidad administrativa como penal se enfocan en la sanción a los infractores, estando ausentes procedimientos expeditivos y accesibles de reparación de las víctimas. De otro lado, no hay mecanismos como medidas cautelares o garantías de no repetición ni se han promovido pedidos de disculpa en respuesta a casos de vulneración de derechos a niñas, niños y adolescentes trabajadores.

**FEDERICO CHUNGA**, Coordinador General del PNA, MINJUSDH.

Presenta los informes sobre Mecanismos de reparación, cuya elaboración ha contado con el apoyo de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para América



del Sur (ACNUDH). Además, se ha recibido 35 aportes del MRREE, MINAM, MIMP, Confiep, SNMPE, la Plataforma de la Sociedad Civil y las Centrales Sindicales; de los cuales se incorporó 28.

Expone tres conclusiones generales. La primera es que los Estados deben adoptar medidas proactivas para asegurar que sus mecanismos judiciales y extrajudiciales satisfagan las condiciones que permitan el acceso a una reparación integral. Para ello, es necesario encontrar un punto de equilibrio entre las características, posibilidades y particularidades de los mecanismos de derecho civil, penal, procesal constitucional y de otra índole en el ámbito interno, incluyendo los mecanismos extrajudiciales, y el derecho humano de acceder a recursos de reparación efectivos.

La segunda conclusión es que la reparación puede tener efectos disuasorios para la repetición de situaciones similares; en consecuencia, en ciertos casos la reparación puede llegar a tener un efecto estructural, y favorecer la prevención. Y la tercera es que lograr lo anterior requiere de acciones conjuntas entre los diferentes órganos del Estado y otras partes interesadas, que permitan adoptar las medidas correctivas y/o de fortalecimiento institucional y normativo que faciliten el acceso a recursos efectivos y a la justicia.

Considerando el Pilar 3, Remediar, se necesita: 1) clarificar el marco de la responsabilidad penal de las personas jurídicas; 2) fortalecer la capacidad operativa y técnica del Punto Nacional de Contacto, y explorar la posibilidad de establecer mecanismos de colaboración con el Defensor del Pueblo para la atención de instancias específicas; 3) institucionalizar la mediación para atender los conflictos sociales, de forma que su función sea preventiva y accesible para la población potencialmente afectada; 4) visibilizar las funciones de protección de la Defensoría del Pueblo, y transversalizar la competencia en materia de derechos humanos y empresas a las otras Adjuntías de la Defensoría; 5) evaluar las deficiencias en la regulación ambiental, en el proceso de certificación ambiental y en los requisitos administrativos a ser cumplidos por las empresas para comenzar a operar, a efectos de garantizar el acceso a mecanismos de reparación; y 6) evaluar los plazos reales en los que se tramita un caso judicial, a fin de determinar las causas de su demora e implementar mecanismos para garantizar un proceso célere y oportuno.

Abre la mesa a intervenciones de los participantes.

**ANA MARÍA VIDAL**, Onamiap.

Sobre el informe de Trabajo Infantil, manifiesta que se debe indicar la vulneración especial de la niñez indígena respecto a este tema, ya que lo que no se menciona es como si no existiera y el informe debe estar reflejada esa interseccionalidad. Señala que la niñez indígena tiene una situación particularmente distinta que debe ser focalizada.

Sobre el informe de migración, señala que se debe hacer énfasis en la migración forzosa y en la criminalización de algunas personas migrantes extranjeras, como ha sucedido con las personas venezolanas.

En cuanto a los informes de Mecanismos de reparación, llama la atención sobre el rol de las procuradurías en los procesos judiciales, cuyo deber es defender al Estado Peruano y



no a los gobiernos; en los casos de afectación por derrames de petróleo, por ejemplo, que hasta ahora no tiene investigaciones que hayan progresado con sanciones efectivas.

**FEDERICO CHUNGA**, Coordinador General del PNA, MINJUSDH.

Responde a la representante de Onamiap que las observaciones planteadas sobre Trabajo Infantil y Personas Migrantes sí están incluidas en el informe. Asimismo, en el documento sobre Mecanismos de reparación, se tendrá en cuenta lo indicado.

**EDGARDO BALBÍN**, Centrales Sindicales.

Anuncia que Cuestiona la afirmación de que los trabajos domésticos no remunerados son algo positivo, cuando no necesariamente lo son, ya que impiden a los niños y las niñas cumplir con sus obligaciones escolares o los exponen a riesgos como el fuego en la cocina.

También cuestiona que se afirme que el trabajo infantil es valorado como algo positivo, cuando esta puede ser una visión particular de alguna organización, y no necesariamente un estándar. Solicita precisar o matizar esa afirmación, teniendo en cuenta opiniones que pueden ser incluso discrepantes con el estándar.

Asimismo, destaca la incorporación de documentos como el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia, y la Estrategia Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil del MTPE. Considera importante que se indique cuánto del presupuesto público nacional se ha destinado a la implementación de esas políticas, a fin de clarificar el panorama sobre la asignación de recursos en las acciones dirigidas a atender este tema.

**FEDERICO CHUNGA**, Coordinador General del PNA, MINJUSDH.

Se muestra de acuerdo con las observaciones del representante del sector sindical. Anuncia que se tendrán muy en cuenta para los informes.

**BETTINA REYNA**, SNMPE.

Señala que la presencia de la SNMPE en esta sesión no significa un aval de todos los documentos presentados. Considera que todavía no existe un consenso al respecto, en particular porque no se ha incluido algunas buenas prácticas.

Sobre el informe de mecanismos de reparación, al haberse incluido información adicional en torno al sector minero-energético, señala que no debe haber lugar a generalizaciones, y sí se debe precisar cuando una afirmación responda a la postura de un actor específico.

Recuerda que el Principio Rector 27 expresa la posibilidad de establecer mecanismos de mediación o solución, pero el informe sobre el tema no recoge los mecanismos existentes en el país y que están institucionalizados sobre la mediación o solución de conflictos. En el Ejecutivo existen diversas oficinas de diálogo, además de la Defensoría del Pueblo, que



tienen una labor de mediación o solución de conflictos. Solicita que esto sea tomado en cuenta, sobre todo porque en el informe se recomienda institucionalizar los mecanismos.

**LUIS JAIME ALVARADO, SNMPE.**

Considera que, si se hace un análisis comparado de la situación de Perú frente a los países de la región, en el informe debería haber una descripción más específica.

Observa que hay referencias a la criminalización de la protesta que darían a entender que la situación que describe la CIDH, sobre la utilización de mecanismos penales, representa la situación de Perú, lo cual no es así.

También hace referencia a la evaluación de la utilización de cargas procesales dinámicas que el contexto lo requiera en el país. En el caso de Perú, esto ya es así, porque el descargo por la culpabilidad no corresponde al demandante, incluso en el ámbito ambiental, donde existe la responsabilidad objetiva.

Le preocupa que se haya incorporado tres párrafos cuya única fuente es una observación presentada en el proceso de revisión del documento. Considera que se debe citar en lugar de establecer una afirmación que no tendría evidencia.

Espera que se valore de manera positiva los mecanismos judiciales de arbitrajes, ya que indica que son herramientas legítimas en un estado de derecho.

**FEDERICO CHUNGA, Coordinador General del PNA, MINJUSDH.**

Explica que el tema de mecanismos de reparación se presentó al final de la sesión por ser uno de los que tiene más observaciones de fondo, sobre todo del sector empresarial. Si bien en la matriz se ha dado respuesta a esas observaciones, hay todavía aspectos que constituyen puntos de desacuerdo que es necesario discutir con mayor profundidad.

Pide a los actores tener en cuenta que los informes de diagnóstico corresponden a brechas, en relación con el estándar internacional, desde el cual se ha desarrollado determinados conceptos y se ha planteado varias recomendaciones que ya han sido recogidas.

Explica que hay afirmaciones que responden a la postura de algunas organizaciones, y no necesariamente pueden ser conectadas con fuentes. Esto debe ser valorado precisamente como la descripción de una realidad desde la perspectiva de un actor.

**JANET NALVARTE, MIMP.**

Valora la incorporación de nuevos apuntes, como por ejemplo los alcanzados por el MIMP para el informe de Trabajo Infantil. Destaca la pregunta ¿Ha elaborado el Estado material de orientación y capacitación para ayudar a aclarar las funciones de los diferentes departamentos en la promoción y protección de los estándares sobre Trabajo Infantil en relación con el papel de las empresas? Sin embargo, pregunta si, al respecto, hay aportes de otros actores del Estado.





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial  
de Derechos Humanos y  
Acceso a la Justicia

Dirección General de  
Derechos Humanos

**FEDERICO CHUNGA**, Coordinador General del PNA, MINJUSDH.

Agradece la pregunta y anuncia que ello le invita a abordar el nuevo cronograma. Explica los ajustes que se ha realizado, en función del contexto político. Señala que viene coordinando con representantes del Ejecutivo la incorporación de acciones estratégicas, indicadores y metas en los POI de los planes de trabajo.

### **TERCERA PARTE**

#### **PRESENTACIÓN DEL NUEVO CRONOGRAMA Y CIERRE DE LA SESIÓN**

**FEDERICO CHUNGA**, Coordinador General del PNA, MINJUSDH.

Presenta la siguiente propuesta de cronograma, que pone a discusión de la Mesa<sup>1</sup>:

#### **18 DE DICIEMBRE 2020**

- 10.- Derechos de las mujeres
- 11.- Integridad y lucha contra la corrupción
- 12.- Libertad de asociación y negociación colectiva
- 13.- Seguridad privada

#### **15 DE ENERO 2021**

- 14.- Conflictividad social
- 15.- Personas defensoras de derechos humanos
- 16.- Pueblos indígenas
- 17.- Agricultura a gran escala

#### **29 DE ENERO 2021**

- 18.- Minería
- 19.- Hidrocarburos
- 20.- Estudios de impacto ambiental
- 21.- Uso de la fuerza y servicios policiales extraordinarios

#### **ENCUESTAS**

- 22.- Mecanismos operacionales de debida diligencia
- 23.- Necesidades de capacitación

Agradece la participación activa de todos los asistentes y el compromiso que tienen en el proceso. Espera que este cronograma no tenga mayores modificaciones para las próximas semanas.

**EDGARDO RODRÍGUEZ**, Director General de Derechos Humanos, MINJUSDH.

Agradece la participación de los actores e indica que de todas las actividades están al tanto el viceministro de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, Daniel Sánchez, y el señor ministro, Eduardo Vega Luna, quien ha venido participando del proceso y ahora asume el liderazgo del sector consciente del reto que implica la formulación del PNA. Da por concluida la sesión.

\* \* \* \* \*

<sup>1</sup> A través del chat grupal de la plataforma, solo una representante de la SNMPE mostró su disconformidad.